

RIO GALLEGOS, 15 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.227/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 124/17 no se otorgó excepción de ninguna índole al alumno Félix Abraham CUEVAS de la Carrera Ingeniería Química para cursar la asignatura Física I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Idioma Análisis Matemático I;

QUE a fs. 20 obra Nota interpuesta por el alumno Félix Abraham CUEVAS de la Carrera de la Carrera Ingeniería Química mediante la cual solicita se re-evalúe la excepción para cursar la asignatura Física I de la mencionada Carrera, ya que ha rendido satisfactoriamente el examen final que adeudaba de la asignatura Análisis Matemático I;

QUE a fs. 25 y 26 se cuenta con la historia académica del alumno CUEVAS;

QUE por Nota N° 171/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario aprobó por mayoría no hacer lugar a la solicitud de re-evaluación presentada por el alumno Félix Abraham CUEVAS de la Carrera ingeniería Química para cursar la asignatura Física I de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud de re-evaluación presentada por el alumno Félix Abraham CUEVAS (DNI N° 38.758.987) de la Carrera ingeniería Química para cursar la asignatura Física I de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Técnico Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Prof. Miriam Vázquez
Vice-Decana a/c Decanato
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

219